

i) La participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto para el desarrollo del propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas o la adquisición de ellas por cualquier título.»

Aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, sólo podrán realizarse a través de persona que ostente la titulación requerida o previa la correspondiente autorización o inscripción conforme a la Ley.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de la sociedad de León, avenida del General Sanjurjo, número 3, cuarto, a la calle Ourense, número 18, piso 12, puerta 10, de Madrid; en consecuencia, modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo cuarto.—La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Madrid, calle Ourense, número 18, piso 12, puerta 10.

La Junta general podrá acordar el traslado del domicilio social a cualquier punto del territorio nacional, así como establecer las oficinas, almacenes, sucursales y delegaciones, tanto en España como en el extranjero, que en cada momento y circunstancias considere oportuno.»

Tercero.—Facultar al Administrador único de la entidad don Fernando Luis García Brugos para que, compareciendo ante el Notario que estime conveniente, eleve a público los acuerdos que preceden y realice todos los actos precisos para su acceso al Registro Mercantil.

León, 10 de junio de 2002.—El Administrador único, Fernando Luis García Brugos.—42.566.

NAVIERA DEL ODIEL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria de esta sociedad, que se celebrará en Huelva, en el Hotel NH—LUZ sito en la Alameda de Sundheim, número 26, el día 18 de octubre de 2002 a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente día 19 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así fuese necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Reelección y nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Fijación del número máximo de componentes del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas, su derecho de examinar en el domicilio social o solicitar el envío de forma gratuita, de las cuentas anuales y de los informes de gestión y de auditoría.

Huelva, 21 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.787.

OBARINSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VICEGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 26 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones y Construcciones Vicega, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Obarinsa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2002. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 23 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Promociones y Construcciones Vicega, Sociedad Limitada».—42.607. 2.ª 1-10-2002

OLDBERRI, S. L.

(Sociedad cedente)

CÁRITAS DIOCESANA (Entidad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad «Oldberri Sociedad Limitada» adoptó, con fecha 31 de diciembre de 2001, la decisión de disolver la sociedad sin apertura del período de liquidación y ceder globalmente todos los Activos y Pasivos de la sociedad a favor de su único socio, «Cáritas Diocesana de San Sebastián».

La citada cesión global de Activos y Pasivos fue aceptada expresamente por el socio único, «Cáritas Diocesana de San Sebastián», la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Oldberri, Sociedad Limitada».—42.063.

ONDA MED, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de la sociedad, celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2002, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	13.149,25
Total Activo	58.225,16
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores ..	—1.876,05
Total Pasivo	58.225,16

Elche, 23 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Luis Torres Castaño.—42.203.

PATRIMONIAL GAESCA, S. L.

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Por la presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria en el procedimiento de autos número 572/02-A de la sociedad «Patrimonial Gaesca, Sociedad Limitada», que se celebrará en Barcelona, calle Balmes, 224, 4.º, 2.ª, el día 21 de octubre de 2002 y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, 22 de octubre de 2002, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco Pedreño Maestre, y como Secretario, don José María Mateu Parellada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Convalidación de los acuerdos adoptados por las Juntas de socios celebradas en fechas 8 de mayo y 13 de noviembre de 2001.

Barcelona, 16 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—42.107.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

PAVASAL INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Pavasal, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2002, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye dos unidades económicas y de negocio, y atribución de dichas unidades económicas a la sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, «Pavasal Industrial, Sociedad Limitada», beneficiaria de la escisión.

La escisión se ha acordado ajustándose al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como al Balance de escisión aprobado, referido al día 31 de diciembre de 2001.